



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

8595 98A E 1

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 18 -2026-MDCC**

Cerro Colorado, 10 de abril del 2026

**VISTOS:**

El informe N° 064-2026-MDCC/GPPR/SGP, de fecha 07 de abril del 2026 que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto y la Hoja de Coordinación N°229-2026-MDCC-GPPR, de fecha 07 de abril del 2026 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con informe N° 064-2026-MDCC/GPPR/SGP, de fecha 07 de abril del 2026, el Sub Gerente de Presupuesto mediante el cual solicita la aprobación de las modificaciones presupuestales correspondientes al mes de marzo del año 2026;

Que, el artículo 28° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución de alcaldía, a nivel de pliego, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto;

Estando a lo expuesto, en atención al informe de la Sub Gerencia de Presupuesto y uso de las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de marzo del año 2026 en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del departamento de Arequipa, conforme al Anexo adjunto y que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" remitidas por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización correspondientes al mes de marzo del año 2026.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la institución [www.mdcc.gob.pe](http://www.mdcc.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO  
Abog. Gladys Y. Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO  
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes  
ALCALDE

